

CONTRATO DE COMPRAVENTA  
COMERCIAL CARAMBA CHILE S.A.

Y

FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL DEL MENOR  
N° INT GKF - 0722 (AS-1036)

En Santiago, a **04 de octubre de 2016**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT 70.574.900-0, representada por su Directora Ejecutiva doña **ORIELE ROSSEL CARRILLO**, cédula de identidad N° 11.850.641-3, ambas domiciliadas en calle Alonso Ovalle N° 1180, Santiago, en adelante "Fundación Integra" o "Integra" y **COMERCIAL CARAMBA CHILE S.A.** RUT 76.361.752-1, representada legalmente por don **EUGENIO FIGUEROA ECHEVERRÍA**, cédula nacional de identidad N° 7.003.551-0, ambos domiciliados en calle Joaquín Cerda N° 6311, comuna de Vitacura, Santiago, en adelante "el Vendedor", quienes declaran haber convenido lo siguiente:

**PRIMERA:** Fundación Integra es una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, cuya misión es lograr desarrollo pleno y aprendizajes significativos de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad.

**SEGUNDA:** Fundación Integra encarga al vendedor la compra de los artículos indicados en Anexo N°1 de este contrato, conforme a las bases de Licitación de Material Didáctico y Fungible 2017, que forman parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales.

El valor total del contrato, conforme al detalle del Anexo N° 1, incluidos los costos de IVA, alcanza a la suma de **\$39.841.521.- (treinta y nueve millones ochocientos cuarenta y un mil quinientos veintinueve pesos)**.

El Vendedor entrega en este acto una Boleta de Garantía Bancaria a la Vista o Vale Vista, a nombre de Fundación Integra, por un monto no inferior al 10% del valor total del contrato, con una vigencia mínima hasta el día **28 de abril de 2017**. En el caso de otorgarse una Boleta de Garantía Bancaria, ésta deberá extenderse con la siguiente frase "**Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato en Licitación de Adquisición Material Didáctico y Fungible de Continuidad 2017**". Este documento tiene por objeto garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el proveedor en virtud del presente contrato.

Esta garantía se hará efectiva en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de Fundación Integra, el Vendedor haya incumplido total o parcialmente, o haya retrasado el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas. Si el Vendedor cumple con la entrega, incluso antes de los plazos pactados, la garantía se devolverá sólo a su vencimiento, a menos que Fundación Integra acceda voluntariamente a hacerlo.

**TERCERA:** El Vendedor entregará a Fundación Integra cada uno de los artículos señalados en el Anexo N° 1 del presente contrato, conforme a las observaciones establecidas en el mismo y a las



**MATERIAL DIDÁCTICO Y MATERIAL FUNGIBLE**

muestras de productos entregadas con anterioridad por el Vendedor, primando éstas por sobre aquellas, en caso de discrepancia entre ambas.

**CUARTA:** La entrega de los productos se efectuará entre los días **03 de octubre de 2016** y **02 de diciembre de 2016**, en las Bodegas de la Fundación ubicadas en Álvarez de Toledo N° 676, comuna de San Miguel o en el lugar de la ciudad de Santiago que Fundación Integra determine, entre las 9:00 y las 17:00 horas, en un horario previamente convenido con el Jefe de Bodega, con 5 días de anticipación, vía correo electrónico a [mallendes@integra.cl](mailto:mallendes@integra.cl); [cescobar@integra.cl](mailto:cescobar@integra.cl); [jcastro@integra.cl](mailto:jcastro@integra.cl). Las dudas y consultas se realizarán vía telefónica a los números (2) 28794800; (2) 28794801; (2) 28794803. Esta coordinación deberá realizarse con anticipación que no supere los 20 días y será imprescindible para la entrega.

**QUINTA:** Fundación Integra se reserva el derecho de disponer de un período de 25 días hábiles, contados desde la fecha de recepción de los productos, para efectuar los correspondientes controles de calidad y verificar el total de cantidades recibidas.

En la eventualidad que Fundación Integra rechace total o parcialmente alguna entrega de productos, notificará este hecho al Vendedor, mediante el envío de correo electrónico. Los artículos que sean rechazados deberán ser retirados por el proveedor, a su costa, a más tardar dentro de 48 horas de ser notificado. Para estos efectos, el Vendedor se entenderá notificado una vez que hayan transcurrido 24 horas desde el envío del correo electrónico.

El Vendedor deberá corregir o reemplazar los artículos conforme a la muestra de los productos adjudicados, dentro del plazo de 15 días corridos, contados desde la fecha de envío del correo antes mencionado.

En caso que el Vendedor no retire los productos rechazados, o no corrija o reemplace éstos en los plazos establecidos, Fundación Integra podrá rebajar del pago el valor correspondiente a los productos rechazados, o bien, si a su juicio los productos rechazados representan una cantidad importante del total contratado, dejar sin efecto en su totalidad el contrato de adquisición respecto a este producto, aplicando además una multa a título de cláusula penal, equivalente al 25% del valor total de los artículos no corregidos o reemplazados. Estas rebajas deberán ser documentadas por el Vendedor con su respectiva Nota de Crédito.

Todo lo anterior, es sin perjuicio de las disposiciones contempladas en la Ley 19.496, sobre Protección de los Derechos del Consumidor.

**SIXTA:** El incumplimiento en los plazos de entrega pactados, será sancionado con una multa equivalente a un cero coma seis por ciento (0,6%) por cada día hábil de atraso, sobre el valor neto total (sin IVA), de los productos atrasados.

El atraso máximo será de 20 días hábiles, después de los cuales el contrato podrá ser dejado sin efecto por Fundación Integra respecto de las mercaderías no entregadas, aplicándose además una multa, a título de cláusula penal, equivalente al 50% del valor total de los artículos no entregados.



**MATERIAL DIDÁCTICO Y MATERIAL FUNGIBLE**

Los montos correspondientes a sanciones podrán hacerse efectivos de la garantía y/o de las sumas adeudadas. Sin perjuicio de lo anterior, si la mercadería no entregada representa una cantidad importante del total contratado, Fundación Integra podrá dejar sin efecto en su totalidad el contrato de adquisición respecto a este producto, si a su juicio el retraso afecta gravemente el proceso de distribución de los materiales didácticos y fungibles a los diversos puntos del país.

**SÉPTIMA:** Fundación Integra pagará al Vendedor en una sola cuota, contra entrega de la totalidad de los productos, previa recepción y control de calidad de bodega, a más tardar el mes de **abril del 2017**.

De acuerdo a las disposiciones tributarias vigentes, las facturas deberán ser emitidas en el mismo mes de entrega de los productos.

Sin perjuicio de esto, Fundación Integra podrá requerir, para los efectos de rendir cuenta a diferentes fuentes de financiamiento, la emisión de varias facturas separadas, en cuyo caso se comunicará oportunamente al Vendedor la forma de facturación.

Fundación Integra tendrá un plazo de 30 días corridos contados desde su recepción, para reclamar del contenido de las facturas entregadas por el Vendedor.

**OCTAVA:** Por este acto, el Vendedor autoriza expresamente y de manera irrevocable a Fundación Integra para que, en caso de proceder la aplicación de alguna de las multas estipuladas en este contrato, ésta se haga efectiva con cargo a la garantía y/o al saldo adeudado, a elección de Fundación Integra.

**NOVENA:** Se deja expresa constancia que este contrato se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.

**DÉCIMA:** Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, sometiéndose a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

El presente contrato se firma en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 3 en poder de Fundación Integra y uno en poder del proveedor.



**EUGENIO FIGUEROA ECHEVERRÍA**  
REPRESENTANTE LEGAL  
COMERCIAL CARAMBA CHILE S.A.



**ORIELE ROSSEL CARRILLO**  
DIRECTORA EJECUTIVA  
FUNDACIÓN INTEGRA



ANEXO CONTRATO  
 CONTRATO 1036 ANEXO 1

Cód Proveedor:  
 Proveedor : 76.361.752-1 COMERCIAL CARAMBA CHILE S.A.

Código Producto	Descripción Producto	Unidad Medida	Cantidad	Costo Unitario	Total
02JUG024773	JUEGO DE COCINA VJ/VER-2017	SET	110	19.990,00	2.198.900,00
Observación : SET DE PLATOS, VASOS CUBIERTO EN BANDEJA PARA SECADO DE PLATOS. ADEMAS SET DE ALIÑOS DE JUGUETES DE 5 ELEMENTOS PARA LA MESA. MATERIAL PLASTICO Y METAL RESISTENTE.					
Fecha Entrega:	Cantidad:				
2016/12/02	110				
02JUG024774	PELOTAS X4 VJ/VER-2017	SET	110	11.990,00	1.318.900,00
Observación : SET DE 4 PELOTAS DE GONMA DE VIVOS COLORES. MATERIAL: GOMA.					
Fecha Entrega:	Cantidad:				
2016/12/02	110				
02JUG032619	PUZZLE ENCAJE TÁCTIL X3 MD2017	SET	1.673	15.990,00	26.751.270,00
Observación : SET DE 3 PUZZLES PARA DESARROLLO MOTRIZ FINO. MATERIAL: MADERA.					
Fecha Entrega:	Cantidad:				
2016/12/02	1.673				
02JUG032650	PUZZLE/ENCAJE X4 VJ/VER-2017	SET	144	22.300,00	3.211.200,00
Observación : SET DE 4 PUZZLES CON DIFERENTES CARACTERISTICAS. TARUGO GRANDE. ENCAJE. TEXTURA. MATERIAL: MADERA.					
Fecha Entrega:	Cantidad:				
2016/11/02	144				
				Neto	: 33.480.270,00
				IVA	: 6.361.251,00
				Total	: 39.841.521,00

  
**PROVEEDOR**

  
**FUNDACION INTEGRA**

